



**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la Facultad de Ciencias Naturales, a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Horticultura Ambiental**, a participar en el proceso de **Selección 2026-1** consistente en un **Examen Equivalente al Curso Propedéutico 2026** para **admisión al ciclo 2026-2**, bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Horticultura Ambiental**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

*Se aceptará un número ilimitado de aspirantes para hacer el proceso de admisión de la Licenciatura en **Horticultura Ambiental**.*

Cantidad de aspirantes aceptados al programa: 25



INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Formar profesionistas a nivel licenciatura, vinculados a los sectores productivo, económico, social y ambiental; así como difundir y extender conocimientos científicos, técnicos y prácticos en el diseño de sistemas de Horticultura que contribuyan a la mitigación de los efectos de la urbanización y la restauración ecológica, además de generar condiciones de alta competitividad de la producción agrícola nacional, mediante el mejoramiento continuo de sus recursos materiales y humanos, programas académicos y promoción de una formación integral.

Para conocer más información sobre el programa educativo consultar la siguiente liga:
<http://fcn.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas>

B. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

-Objetivo: ofrecer una oportunidad a los aspirantes que ya tienen bases en las ciencias básicas, habilidades de lectura y redacción, así como conocer la biología y biodiversidad, herramientas que se utilizarán constantemente durante el desarrollo de toda la licenciatura.

Conocimientos Básicos que se requieren para presentar el Examen Equivalente al Curso Propedéutico 2026	
Materia	Contenidos mínimos
Matemáticas (25% de la calificación total del Examen Equivalente al Curso Propedéutico 2026)	Operaciones con fracciones, Conjuntos, Ecuaciones lineales, Sistemas de ecuaciones, Ecuaciones cuadráticas, Funciones trigonométricas básicas, Conversión de unidades métricas.
Química (25% de la calificación total del Examen Equivalente al Curso Propedéutico 2026)	Estructura de la materia, Nomenclatura orgánica e Inorgánica, Reacciones químicas y estequiometría
Biología (25% de la calificación total del Examen Equivalente al Curso Propedéutico 2026)	Método científico, Niveles de organización, Moléculas orgánicas, Moléculas inorgánicas, Teoría celular, Célula eucariota y procariota,



	Fotosíntesis, mitosis, meiosis, conceptos generales de genética
Lectura y redacción (25% de la calificación total del examen equivalente)	Comprensión de textos en español.

-Fecha: Aplicación del **Examen Equivalente al Curso Propedéutico 2026** único día el **25 de abril de 2026 en horario de 9:00 a 13:00 horas.**

Lugar: Facultad de Ciencias Naturales, Campus Juriquilla, Querétaro.

Restricciones: Los inscritos en el Curso Propedéutico 2026 no podrán participar en este examen.

Ponderación: En esta opción la ponderación será la siguiente:

- 70% Examen EXCOBA
- 30% Examen Equivalente al Curso Propedéutico 2026

Los aspirantes que obtengan calificación ponderada igual o mayor a 60, podrán presentar el examen EXCOBA del **1 al 13 de junio de 2026** para ingresar a la Licenciatura. Sin embargo, dado que el cupo está limitado a 25 alumnos por generación, en caso de que más de 25 aspirantes consigan calificación ponderada igual o mayor a 60 se seleccionará a los alumnos tomando como criterio la calificación más alta obtenida.

-Costo: \$4,500.00 (cuatro mil quinientos 00/100 M.N en una sola exhibición). Las inscripciones del **Examen Equivalente al Curso Propedéutico 2026** se cierran el 24 de abril.

[Imprima aquí el recibo del examen \(aparecerá con el nombre de propedéutico\)](#)

C. PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN:

Requisitos:

- 1.- Recepción de documentos del **23 de marzo de 2026 al 24 de abril de 2026** al correo prope.ham.fcn@uaq.mx . La liga de la convocatoria del **Examen Equivalente al Curso Propedéutico 2026** se publicará el mes de marzo de 2026.

Documentos que deben presentar:

- a) CURP



- b) Constancia de estudios vigente hasta el último semestre concluido con promedio, o certificado de preparatoria o bachillerato
- c) Carta por Propio Derecho, en caso de menores de edad deberá entregarse la Carta del Representante Legal firmada por el padre o tutor (la carta se obtiene en el registro de aspirantes), **la carta deberá firmarse en color azul.**
- d) Identificación oficial (IFE, INE o Pasaporte) del padre o tutor, caso el candidato sea menor de edad (original para cotejar)

Nota 1: El nombre en la identificación oficial, certificado o constancia de estudios, CURP, deben ser iguales, lo mismo que la firma en la carta por propio derecho y la identificación oficial.

Accede a la descarga el Recibo de pago, la Carta por Propio Derecho o de Representante Legal (según el caso), así como la descarga y firma con tinta azul de la [Carta de aceptación de condiciones del curso](#) , a través del siguiente link:

<https://uaqedvirtual.uaq.mx/saed/registro/conv/424>

D. RESULTADOS

-Los resultados del Examen Equivalente al Curso Propedéutico 2026 se publicarán a través de la Coordinación de la Licenciatura en Horticultura Ambiental de la Facultad de Ciencias Naturales y con la responsable del curso propedéutico: Lic. Ana Gabriela Ugalde por medio del siguiente correo prope.ham.fcn@uaq.mx el **4 de Abril**.

-Consultar la lista de puntaje de aceptación, que aparecerá publicada en la página www.uaq.mx el día 6 de Julio de 2026.

-En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, para aquellos aspirantes que hayan acreditado el **Examen Equivalente al Curso Propedéutico 2026**.

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) En virtud de que el proceso pretende ofrecer una oportunidad a los aspirantes que ya tienen bases en las ciencias básicas, habilidades de lectura y redacción, así como conocer la biología y biodiversidad, herramientas que se utilizarán constantemente durante el desarrollo de toda la licenciatura, **no se admite recurso alguno en contra de los resultados obtenidos**, vencidos los tres días hábiles después de la publicación de resultados.



- b) Los aspirantes solo podrán elegir una de las dos opciones (propedéutico o Examen Equivalente al Curso Propedéutico 2026) para su proceso de ingreso a la licenciatura en Horticultura Ambiental.
- c) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- d) La Universidad Autónoma de Querétaro, **no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso**, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- e) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Solo así quedará debidamente registrado.
- f) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
- g) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el proceso de selección 2026-1, por lo que de ninguna manera se aceptaran pagos pasados como válidos, para este y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Ciencias Naturales.
- h) Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante solo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- i) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso al curso, taller, semestre cero o examen de conocimientos, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se le negará el ingreso a cualquier programa educativo de esta Universidad, por actuar de forma contraria a los principios que la rigen y se le suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- j) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo con la Normatividad Universitaria. Favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.



- k) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- l) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- m) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Mayores informes:

Mtro. José Alejandro Cabrera Luna

Coordinador de la Licenciatura en Horticultura Ambiental

hort@uaq.mx

Lic. Ana Gabriela Ugalde

Responsable del Curso Propedéutico

prope.ham.fcn@uaq.mx

DADA A CONOCER EL 23 DE MARZO DE 2026

ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DR. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ SOTO
SECRETARIO ACADÉMICO